

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6735 *EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS RIBAZO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DE MURCIA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que las juntas generales universales de socios de Explotaciones Agrícolas Ribazo, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), y de Protección Medioambiental de Murcia (la "Sociedad Absorbida"), celebradas con fecha 10 de julio de 2017, han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 29 de junio de 2017.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la atribución de participaciones de la Sociedad Absorbente a los socios de la Sociedad Absorbida y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Murcia, 11 de julio de 2017.- El Administrador solidario de Explotaciones Agrícolas Ribazo, S.L., Josefa Muñoz González, y El Administrador único de Protección Medioambiental de Murcia, S.L., Juan Martínez Muñoz.

ID: A170055182-1